



## CALZADO DE TRABAJO – Nivel Básico

### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

## 1. Objeto del contrato y especificaciones

### 1.1. Objeto del contrato

#### Cuadro 1

El objeto del presente contrato es la adquisición de artículos de calzado de trabajo con unos criterios mínimos de calidad ambiental.

### 1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

#### Cuadro 2

Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras que cumplen con los requisitos de presencia de sustancias en el producto final definidos en la certificación Oeko-tex 100<sup>1</sup> o equivalente en el producto ofertado.

#### 1.2.1. Criterios para la impresión Offset

#### Cuadro 3

Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras o elementos reciclados en el producto ofertado. A este respecto, se entenderá por fibras recicladas las procedentes de restos de producción, recortes de la industria textil y de confección o de residuos textiles post-consumo.

Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras naturales en el producto ofertado procedentes de la agricultura ecológica según los estándares fijados a nivel de la Unión Europea (Reglamento nº 834/2007), estadounidense (según el National Organic Program (NOP) del Departamento de Agricultura- USDA) o a nivel internacional por la organización IFOAM o equivalentes.

<sup>1</sup> [https://www.oeko-tex.com/en/business/certifications\\_and\\_services/ots\\_100/ots\\_100\\_start.xhtml](https://www.oeko-tex.com/en/business/certifications_and_services/ots_100/ots_100_start.xhtml)

**Cuadro 4**

- La cantidad de **formaldehído** libre y parcialmente hidrolizable en los componentes textiles del calzado no deberá ser detectable (según EN ISO 14184-1 o equivalente) y, en los componentes de cuero, no deberá ser superior a 150 ppm (según EN ISO 17226-1 o equivalente).
- El calzado no contendrá **PVC**.

**Cuadro 5**

- El calzado de trabajo y seguridad llevará la marca CE de conformidad con la Directiva 89/686/CEE [en caso de licitaciones de vestuario que incluya calzado para equipos de seguridad].

**Cuadro 6**

- Se respetarán los siguientes valores:
  - Resistencia del empeine al desgarro(según EN 13571 o equivalente):  
cuero:  $\geq 40$   
otros materiales:  $\geq 40$
  - Resistencia de la suela al desgarro (según 12771 o equivalente):  
para  $D \geq 0,9 \text{ g/cm}^3$ : 6  
para  $D < 0,9 \text{ g/cm}^3$ : 4

**1.2.1. Criterios ambientales generales con relación al servicio****Cuadro 7**

- En la entrega de los productos el licitador se hará cargo de la gestión de los embalajes de transporte, sea para la reutilización directa o para la aportación a recogida selectiva.
- Los embalajes serán fácilmente separables a mano para facilitar su reciclaje.

## 2. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable. Para la compra de calzado de trabajo con criterios ambientales se podría valorar por ejemplo:

### Cuadro 8

- **Aspectos técnico-ambientales de los productos**, hasta 20%.
  - % de fibras en el artículo que cumplen con los criterios de sustancias en el producto final definidos en el estándar Oeko-tex 100 o equivalente, hasta 10%.
  - % de fibras o elementos reciclados y/o procedentes de agricultura ecológica en el artículo, hasta 10%.

Si se adquiere sólo un producto, los criterios se aplicarán directamente, pero si el contrato incluye diversos artículos, los criterios valorables se tendrán que evaluar para cada artículo y referirlo al total de artículos de tipos diferentes (número) o del total en peso (número y cantidad de cada artículo). Sea cual sea el criterio, se tendrá que especificar en el pliego (ver Criterios textiles para el nivel avanzado).

## 3. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

### Cuadro 9

El licitador tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

1. **Checklist de requisitos ambientales**<sup>2</sup> debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A ella se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

<sup>2</sup> Ver documento "Checklist para proveedores" de este capítulo disponible en: <http://www.ihobe.eus/>, Ámbitos de actuación > Compra pública verde.